

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2014 00348

El oficio No. 2022EE48138 O proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital mediante el cual adjunta certificación del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-196291, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Ahora bien, conforme a lo resuelto en el párrafo tercero del auto de 1º de agosto de 2022 (fl. 290), por secretaría, remítase al Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Registro de Bogotá Zona Sur, el certificado catastral aportado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, visible a folios 293 a 295, para los fines del oficio No. 1126 de 22 de junio de 2022. Adjúntese copia de los folios 286 y 288 del legajo.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-142 de 29 de agosto de 2022.